

Referencia:	2019/00001711B
Asunto:	ACTA MESA DE CONTRATACION DE FECHA 21.10.2019

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 21 de octubre de 2019, siendo las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 88.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, con el artículo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación de fecha 11 de julio de 2019 en el que se designa al Presidente de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE:

Don Manuel Hernández Cerezo (Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica)

VOCALES:

Doña María Mercedes Contreras Fernández (Jefa del Servicio de Servicios Jurídicos-Vicesecretaria)

Don Antonio Jesús López Valle (Interventor)

Don Carlos Romero García (Jefe de Servicios Especializados AA.SS., en el punto 1)

Don Francisco José Padilla Castillo (Jefe de Servicio de Informática y NN.TT., en el punto 3)

Doña Estela Cabrera Hernández (Jefa de Servicio de Recursos Humanos, en el punto 4)

SECRETARIO DE LA MESA:

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe de Servicio de Contratación)

ASISTENCIA TÉCNICA:

Doña Nereida Gil Betancor (Técnica de Servicios Sociales, punto nº 1)

Doña Gemma Mosquera Paz (Técnica del Servicio de Aguas y Residuos, en el punto 2)

Doña María Carretero Suárez (Administrativa del Servicio de Contratación para asistencia programa electrónico)

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA AUXILIAR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA RESIDENCIA INSULAR Y CENTRO DE DIA PARA PERSONAS DEPENDIENTES POR DISCAPACIDAD INTELECTUAL, Y LOS CENTROS DE DIA PARA PERSONAS DEPENDIENTES POR DISCAPACIDAD INTELECTUAL “GRAN TARAJAL” Y “PUERTO DEL ROSARIO”, DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. DOS LOTES. Nº DE

EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0021/19 (REF. INTERNA 2019/15021E), PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA EMPRESA ISCAN SERVICIOS INTEGRALES S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 15.10.2019 se acordó conceder a la empresa ISCAN SERVICIOS INTEGRALES S.L., un plazo máximo de **tres (3) días naturales** para que presente los siguientes documentos:

- 1º. Compromiso conjunto con el operador económico con el que propone integrar la solvencia económica y financiera de quedar obligados solidariamente ante el órgano de contratación durante la ejecución del contrato.
- 2º. Relación de los distintos socios en función de las distintas clases de acciones, en caso de existir.
- 3º Declaración responsable de no haberse dado de baja en el IAE.

Que mediante registro electrónico nº 2019014537 de fecha 17.10.2019 se efectuó el citado requerimiento.

Mediante registro electrónico nº 2019036547 de fecha 18.10.2019 la empresa aportó los documentos requeridos.

Consta informe del Servicio de Contratación, que se incorpora al expediente, con la relación de los documentos aportados por la citada empresa.

Asimismo, se hace constar que el poder de Don Raúl Nieto Gómez Rico, representante de la Asociación Solidaria Mundo Nuevo, figura se ha incorporado a este expediente por el Servicio de Contratación.

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la documentación aportada por la citada empresa.

2.- EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0035/19 (REF. INTERNA 2019/22023D), PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA EMPRESA SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE SL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 15.10.2019 se acordó conceder a la empresa **SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE S.L.** un plazo máximo de **tres (3) días naturales** para que aclarase si iba a integrar la solvencia con medios propios o externos, en cuyo caso debería aportar el Anexo VII. Integración de la solvencia con medios externos, indicando que parte de la solvencia se va a integrar con medios internos.

Que mediante registro electrónico nº 2019014538 de fecha 17.10.2019 se efectuó el citado requerimiento.

Mediante registro electrónico nº 2019036522 de fecha 18.10.2019 la empresa aportó los documentos requeridos.

Consta informe del Servicio de Contratación, que se incorpora al expediente, con la relación de los documentos aportados por la citada empresa.

La empresa aportó:

1. Declaración responsable manifestando que integra la solvencia con medios propios.
2. Certificado de clasificación de empresa de servicio con la siguiente clasificación: Grupo M Subgrupo 02 Categoría 5.
3. Certificado del Registro de Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la documentación aportada por la citada empresa.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, efectuar propuesta de adjudicación a favor de la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE S.L. con CIF.B35279744, el contrato del servicio de seguridad y vigilancia en el complejo ambiental de zurita, por un precio de 26.411,75€, incluido el 6,5% de igic, que asciende la cantidad de 1.611,98€ y en consecuencia requerirle para que en el plazo de máximo de **siete (7) días hábiles**, presente de conformidad con las cláusulas 11.3 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares: **a)** La constitución de la garantía definitiva por importe de 1.239,99€ que equivalen al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC. **b)** Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE 68 LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL PLUS PARA EL CABILDO DE FUERTEVENTURA, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0008/19 (REF. INTERNA 2019/1312A), PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA EMPRESA DISPROIN LEVANTE S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 29.08.2019 se acordó efectuar adjudicación a favor de la empresa DISPROIN LEVANTE S.A. con CIF. B46589420, el contrato de suministro de 68 licencias de Microsoft Office Profesional Plus versión 2016 para el Cabildo de Fuerteventura, por un precio de treinta y un mil doscientos trece euros con dos céntimos (31.213,02€), incluido el 6,5% de IGIC, que asciende a la cantidad de 1.905,02€.

Que mediante registro electrónico nº 2019013750 de fecha 01.10.2019 se requirió a la citada empresa para que en el plazo máximo de **diez (10) días hábiles**, de conformidad con las cláusulas 11.3 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos:

- a)** La constitución de la garantía definitiva por importe de 1.465,40€ que equivalen al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC. **b)** Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa. **c)** Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares. **d)** Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

Mediante registro electrónico nº 2019036026 de fecha 15.10.2019 y nº 2019036273 de fecha 16.10.2019 la empresa aportó los documentos requeridos.

Consta informe del Servicio de Contratación, que se incorpora al expediente, con la relación de los documentos aportados por la citada empresa.

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la documentación aportada por la citada empresa.

4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0029/19 (REF. INTERNA 2019/859F), PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA EMPRESA QUIRON PREVENCIÓN SLU. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 12.09.2019 se acordó efectuar adjudicación a favor de la empresa QUIRON PREVENCIÓN S.L.U., B64076482, el contrato de servicio de prevención de riesgos laborales ajeno.

Que mediante registro electrónico nº 2019014005 de fecha 04.10.2019 se requirió a la citada empresa para que en el plazo máximo de **diez (10) días hábiles**, de conformidad con las cláusulas 11.3 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos:

a) La constitución de la garantía definitiva por importe de 1.902,30€ que equivalen al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC. **b)** Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa. **c)** Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares. **d)** Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

Mediante registro electrónico nº 2019035791 de fecha 14.10.2019 y nº 2019036656 de fecha 21.10.2019 la empresa aportó los documentos requeridos.

Consta informe del Servicio de Contratación, que se incorpora al expediente, con la relación de los documentos aportados por la citada empresa.

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la documentación aportada por la citada empresa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 10:15 horas.